

## Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Resolución H. Consejo Directivo

Número:

**Referencia:** APROBAR RD-2023-324- CARMONA - LICENCIA - EX-2023-00052379- -UNC-ME#FD

ME#FD

#### **VISTO:**

El expediente electrónico EX-2023-00052379- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2023-324-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

#### Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

# EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

#### RESUELVE

**Artículo 1:** Aprobar la Resolución Decanal RD-2023-324-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder a la Prof. Ab. María Carolina CARMONA, Legajo 80605, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cat. "B" de la asignatura Derecho Privado II desde el 02 de febrero 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, por razones de estudio, con cargo a las disposiciones del Art. 4 RR 1600/2000 T.O. Régimen de Licencias del Personal Docente para Estudios. Artículo 2: La Prof. Ab. María Carolina CARMONA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.560 de la Ordenanza H. Consejo Superior No 12/85 (t.o.1990);

**Artículo 2:** Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica y Departamento de Coordinación Docente de Derecho Civil de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.